



**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

DEC - IEES

**ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA**

2014

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
EQUIPO TÉCNICO

Mg. Hermelinda Pérez Loayza: Directora
Lic. Marco Arriaga La Rosa: Especialista

COLABORADORES

Entidades Empleadoras
Entidades Formadoras
Profesionales Técnicos y Expertos

EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN

Área de Comunicaciones

Primera Edición
Lima, mayo 2014

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. ALCANCE

3. BESE LEGAL

4. NORMA DE COMPETENCIA

Unidad de Competencia N° 1

Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.

Unidad de Competencia N° 2

Realizar manejo de los cultivos, para obtener productos de calidad de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.

Unidad de Competencia N° 3

Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo a normas de seguridad, higiene, calidad y buenas prácticas de producción pecuaria.

5. GLOSARIO

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y TÉCNICAS

7. ANEXOS

Mapa funcional

Mesas técnicas

La Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, como Dirección de Línea del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE pone a disposición de las instituciones, profesionales técnicos interesados y público en general, las Normas Técnicas para la Certificación de Competencias como Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, como producto de mesas técnicas con actores involucrados en el sector agropecuario.

Estas normas cumplen con el objetivo de establecer los estándares de calidad requeridos para la certificación de competencias profesionales de personas con formación técnica en Instituciones y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas No Universitarias, garantizando a las instituciones y empresas del sector, contar con personal idóneo para realizar las funciones y actividades propias del proceso productivo considerando criterios acordes a estándares internacionales vigentes.

Asimismo, estas normas constituyen una de las herramientas fundamentales para que las Entidades Certificadoras autorizadas efectúen procesos de certificación rigurosos, transparentes y de calidad conforme a las disposiciones que regulan su funcionamiento.

La Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior con la publicación de estas normas, reitera su apuesta por la mejora de la calidad educativa en pos del desarrollo del país fomentando una cultura evaluadora permanente y continua. A su vez, expresa su disposición para seguir mejorando su quehacer con la participación de la ciudadanía y entidades interesadas.

Dirección de Evaluación y Certificación

IEES

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a nivel nacional y está dirigido a:

- Egresados y titulados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Egresados y titulados de otros Institutos y Escuelas de Educación Superior No Universitaria que tienen la facultad de otorgar títulos a nombre de la Nación.
- Entidades Certificadoras Autorizadas.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, que regula la creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (artículos N° 14ª, 15ª y 16ª), promulgada el 28 de julio del 2003.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

4. NORMAS DE COMPETENCIAS

Las normas que se presentan a continuación, establecen las unidades de competencia, los conocimientos fundamentales, criterios de desempeño, evidencias y campo de aplicación para la persona con formación técnica que requiere certificar su competencia como Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, con las especificaciones siguientes:

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1

Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.	(Código 001)
---	--------------

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2

Realizar manejo de los cultivos, para obtener productos de calidad de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.	(Código 002)
--	--------------

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo normas de seguridad, higiene, calidad y buenas prácticas producción pecuaria.	(Código 003)
--	--------------

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1

Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014- EC01
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Acondicionar las instalaciones de viveros de acuerdo al plan de producción, requerimientos del cultivo y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. La ubicación donde se instalará el vivero al aire libre o invernadero es elegida teniendo en cuenta las condiciones ambientales, geográficas y de transporte. B. Los planos de instalación del vivero o invernadero son realizados tomando el croquis de la ubicación de los caminos y de la infraestructura de propagación de acuerdo a criterios técnicos y normas de buenas prácticas agrícolas. C. El tipo de vivero a instalar es elegido teniendo en cuenta criterios técnicos. D. Los equipos y herramientas para la instalación de los viveros son empleados comprobando su funcionamiento de acuerdo a protocolos establecidos. E. Los niveles de los parámetros ambientales son tomados en cuenta en el acondicionamiento de viveros de acuerdo a los requerimientos del cultivo. F. La instalación del sistema de riego general y específico es verificado de acuerdo a requerimientos y normas de buenas prácticas agrícolas.	DESEMPEÑO: Técnico acondicionando las instalaciones de viveros o invernaderos. A. Elige la zona adecuada para instalar el vivero. <ul style="list-style-type: none"> • Verifica fácil acceso, disponibilidad de fuente de agua y zona segura. B. Realiza planos para la instalación del vivero o invernadero. <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza el croquis de la ubicación en camas almacigueras, camas de repique, zona de preparación de sustratos, área de almacenamiento de insumos. • Considera el área que se dispone, el plan de producción y zona de ubicación. C. Instala el vivero. <ul style="list-style-type: none"> • Considera los recursos disponibles y condiciones de la zona de producción. D. Emplea equipos y herramientas en la instalación de viveros. <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza equipos calibrados y limpios. E. Toma en cuenta parámetros ambientales. <ul style="list-style-type: none"> • Considera la temperatura, altitud, precipitación pluvial y horas luz, de acuerdo a los requerimientos del cultivo. F. Verifica la instalación y funcionamiento del sistema de riego. <ul style="list-style-type: none"> • Revisa el requerimiento hídrico de cada cultivo y normas de buenas prácticas agrícolas. PRODUCTO: Instalaciones de viveros acondicionados. <ul style="list-style-type: none"> • Dimensión del terreno de acuerdo al plan de producción y tipo de cultivo. • Ubicación geográfica. ACTITUD: Responsabilidad y orden.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo del cultivo (A,B,C, D, E y F) 2. Manejo y conducción de vivero (A,B,C, D, E y F) 3. Buenas prácticas agrícolas (A,B,C, D, E y F) 4. Normas de Bioseguridad (A,B,C, D, E y F)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Vivero 2.2 Invernadero

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014- EC02
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar la obtención del material para la reproducción y propagación de plántulas en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. Las técnicas de extracción de semillas y material vegetativo es aplicado de acuerdo a requerimientos de producción y buenas prácticas agrícolas. B. Los proveedores de semilla son seleccionados de acuerdo a criterios técnicos a fin de garantizar su calidad. C. Las semillas obtenidas son verificadas observando que cumplan con los parámetros de calidad establecidos, según criterios técnicos y buenas prácticas agrícolas. D. La cantidad de semilla obtenida para el proceso de propagación es comprobada según criterios técnicos y requerimientos de producción. E. Los procesos de conservación de las semillas (botánica y vegetativa) es realizada de acuerdo a criterios técnicos de conservación de semillas. F. Las operaciones de envasado y almacenamiento de las semillas es realizado de acuerdo a criterios técnicos y buenas prácticas agrícolas.	DESEMPEÑO: Técnico obteniendo el material de reproducción y multiplicación de plantas en viveros. A. Aplica técnicas de extracción de semillas y material vegetativo. <ul style="list-style-type: none"> • Selecciona técnicas de extracción de semillas y material vegetativo de acuerdo a requerimientos de producción, especie de cultivo y buenas prácticas agrícolas. B. Selecciona los proveedores o campos semilleros. <ul style="list-style-type: none"> • Toma en cuenta plan de producción, tipo de reproducción del cultivo y fenología del cultivo. C. Verifica la calidad de semillas. <ul style="list-style-type: none"> • Realiza pruebas de germinación y control fitosanitario. D. Comprueba la cantidad de semilla obtenida. <ul style="list-style-type: none"> • Verifica la cantidad de semilla según plan de requerimientos, tipo de semilla y especie. E. Realiza procesos de conservación de las semillas. <ul style="list-style-type: none"> • Considera tipo de semilla, cantidad y plan de producción, tiempo y zona geográfica. F. Realiza operaciones de envasado y almacenamiento de semillas. <ul style="list-style-type: none"> • Considera tipo de semilla (botánica y vegetativa), tipo de cultivo, tiempo de almacenaje, condiciones climáticas. PRODUCTO: Material de reproducción y propagación de plántulas realizado. ACTITUD: Responsabilidad y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo y conservación de semillas (A,B,C y D) 2. Manejo del cultivo (A,B,C y D) 3. Manejo y conducción de vivero (A,B,C y D) 4. Buenas prácticas agrícolas (A,B,C, D, E y F) 5. Normas de Bioseguridad (A,B,C, D , E y F)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Vivero

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014- EC03
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Preparar el sustrato para almácigos y embolsado de acuerdo al tipo de semilla, plan de producción, normas de bioseguridad agrícola y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. La programación establecida para la preparación del área para almácigos y sustrato es realizada de acuerdo a protocolos establecidos. B. La disponibilidad de insumos para preparar el suelo son verificados de acuerdo a la zona de producción y protocolos establecidos. C. Las herramientas a utilizar en la preparación del sustrato son verificadas según protocolos establecidos. D. Las operaciones de acondicionamiento y preparación del área destinada para el almácigo es realizada de acuerdo a procedimientos establecidos y requerimientos del plan de producción. E. La preparación del sustrato se realiza según plan de producción, protocolos establecidos y buenas prácticas agrícolas. F. La desinfección del sustrato es realizado utilizando el producto adecuado y normas de seguridad. G. El germinador o almaciguero es construido de acuerdo al tipo de semillas y requerimientos de producción. H. El embolsado para el repique de plántulas es realizado según especificaciones técnicas, y buenas prácticas agrícolas. I. Las bolsas con el sustrato son enfiladas o acomodadas en las camas de repique para albergar a las plántulas hasta que estén en condiciones de ser llevadas a campo, según especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas.	DESEMPEÑO: Técnico preparando el suelo para almácigos. A. Realiza la programación de preparación del área para almácigos y sustrato. • Considera el plan de producción, la ubicación del área y disponibilidad de recurso hídrico y accesibilidad. B. Verifica la disponibilidad de insumos • Verifica la cantidad del suelo agrícola, compost, arena y fertilizantes de acuerdo al tipo de semilla y especie a propagar, requerimiento del cultivo y plan de producción. C. Verifica estado y cantidad de herramientas que utiliza para la preparación del sustrato. • Revisa el programa de mantenimiento preventivo y calibración de acuerdo a tipo de insumos y cantidad a preparar. D. Realiza las operaciones de acondicionamiento y preparación del área para el almácigo. • Instala las camas germinadoras, los tinglados y los cercos perimétricos. E. Prepara el sustrato para el almácigo. • Dispone el sustrato en las camas almacigueras. • Pone en capacidad de campo. F. Realiza la desinfección del sustrato. • Desinfecta según tipo de agricultura. • Utiliza métodos físicos. • Utiliza métodos químicos con productos autorizados. • Monitorea el tiempo de desinfección. G. Construye el germinador. • Verifica los materiales que dispone, las dimensiones, el tipo de semilla a germinar. • Protege de condiciones climáticas adversas. • Construye según tipo de semilla a germinar. H. Realiza el embolsado del sustrato para el repique de las plántulas. • Dispone el sustrato y bolsas en zona de trabajo. • Llena las bolsas de acuerdo al tipo de plántula, al tiempo que debe permanecer y especie a propagar. I. Realiza el enfilado de las bolsas con el sustrato en las camas de repique. • Dispone las bolsas con el sustrato en las camas de repique de acuerdo a las buenas prácticas agrícolas y protocolos institucionales. PRODUCTO: Sustrato para almácigos y embolsado preparado. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
<ol style="list-style-type: none"> Técnicas en muestreo de suelo y preparación de muestras (A,B,C,D y E) Manual y manejo de equipos y herramientas en muestreo de suelos (D y E) Manual de manejo y conservación de suelos (A,B,C,D y E) Manejo del cultivo (A,B,C, D y E) Manejo y conducción de vivero (A,B,C y D) Buenas prácticas agrícolas (A,B,C y D) Normas de Bioseguridad (A,B,C y D) 	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Vivero 2.2 Cama

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014- EC04
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar las labores de reproducción y propagación, según la especie de acuerdo al plan de producción y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. El tratamiento fitosanitario de la semilla para la siembra, es realizado, según criterios técnicos y buenas prácticas agrícolas. B. La cantidad de semilla para la siembra es calculado de acuerdo a criterios técnicos. C. La siembra de las semillas es realizada según especie, densidad de siembra, plan de producción y buenas prácticas agrícolas. D. Las camas almacigueras son manejadas y monitoreados de acuerdo a normas de buenas prácticas agrícolas. E. Los patrones y yemas que se van a utilizar en la propagación vegetativa son seleccionados teniendo en cuenta criterios técnico en propagación de plantas y buenas prácticas agrícolas.	DESEMPEÑO: Técnico supervisando las labores de reproducción y propagación. A. Realiza el tratamiento fitosanitarios de la semilla. <ul style="list-style-type: none"> • Aplica tratamiento físico, químico y biológico según especie, tipo de semilla, tipo de propagación y tipo de agricultura. B. Calcula la cantidad de semilla <ul style="list-style-type: none"> • Revisa el plan de producción de acuerdo al área a sembrar, densidad de siembra y especie a propagar. C. Realiza la siembra de las semillas. <ul style="list-style-type: none"> • Coloca la semilla en el sustrato considerando especie, tipo de semilla densidad de siembra y área de siembra. D. Realiza las labores culturales. <ul style="list-style-type: none"> • Aplica riegos en función a requerimiento hídrico de almácigos • Realiza los deshierbes manual y químico. • Realiza el control fitosanitario químico y biológico según tipo de agricultura. • Evalúa el proceso de germinación y crecimiento de las plántulas, temperatura y humedad en las camas almacigueras de acuerdo a requerimientos de la especie almacigada, tipo de semilla y plan de producción. E. Selecciona los patrones y yemas para la propagación vegetativa. <ul style="list-style-type: none"> • Selecciona el campo de obtención de yemas. • Selecciona y obtiene la semilla vegetativa. • Verifica condiciones en que se encuentran los patrones. PRODUCTO: Labores de reproducción y propagación realizados. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Fisiología y fenología. (A,B,C,D y E) 2. Tratamientos fitosanitarios (A,B,C,D y E) 3. Manejo y conservación de semillas (A,B,C y D) 4. Manejo del cultivo (A,B,C, D y E) 5. Manejo y conducción de vivero (A,B,C, D y E) 6. Buenas prácticas agrícolas (A,B,C, D y E) 7. Normas de Bioseguridad (A,B,C y D)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Vivero

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-001- TPA –V1- 2014- EC05
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar las labores culturales en el vivero, según plan de producción, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad en producción agrícola.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
<p>ES COMPETENTE SI:</p> <p>A. La programación establecida y organizada es realizada de acuerdo al plan de producción y buenas prácticas agrícolas.</p> <p>B. Las herramientas y equipos son seleccionados tomando en cuenta las diferentes labores a realizar verificando su adecuado funcionamiento.</p> <p>C. La fertilización es realizada según plan de producción, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad.</p> <p>D. Las labores culturales son realizadas según protocolos establecidos y buenas prácticas agrícolas.</p> <p>E. El control fitosanitario es realizado según especificaciones técnicas, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad.</p> <p>F. Los injertos en algunas especies que lo requieran son realizados según especie, especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas.</p> <p>G. El transporte de los plantones del vivero a campo definitivo es realizado según especificaciones técnicas, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad.</p>	<p>DESEMPEÑO: Técnico realizando el control de las labores culturales.</p> <p>A. Realiza la programación de las labores culturales en el vivero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considera el plan de producción, la cantidad, edad de las plántulas. • Planifica la disponibilidad de personal <p>B. Selecciona y verifica el adecuado funcionamiento de herramientas y equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisa el programa de mantenimiento preventivo y calibración de acuerdo a tipo de insumos y cantidad a preparar. • Elige la herramienta de acuerdo a la especie. <p>C. Realiza la aplicación de fertilizantes o abonos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considera el plan de producción, requerimientos nutricionales de las plantas, fenología del cultivo, tipo de agricultura y normas de Bioseguridad. • Utiliza técnica manual o mecánica. <p>D. Realiza las labores culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplica riegos en función a requerimiento hídrico de almácigos. • Realiza los deshierbes manual y químico. • Realiza el control fitosanitario químico y biológico según tipo de agricultura. • Evalúa el proceso de germinación y crecimiento de las plántulas, temperatura y humedad en las camas almacigueras de acuerdo a requerimientos de la especie almacenada, tipo de semilla y plan de producción. <p>E. Implementa un programa de manejo integrado de plagas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considera el plan de producción, tipo de agricultura y presencia de plagas. <p>F. Realiza injertos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prepara los patrones y material a propagar. • Dispone del material e insumos en la zona de trabajo. • Realiza el injerto de acuerdo al tipo de cultivo. • Utiliza herramientas desinfectadas con hipoclorito de sodio al 5%. <p>G. Realiza el transporte de las plantas hacia el campo definitivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza transporte con condiciones adecuadas. • Traslada las plantas en horario adecuado • Monitorea la integridad del producto durante el traslado. <p>PRODUCTO: Labores culturales en el vivero realizado.</p> <p>ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.</p>
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo y conservación de semillas (A,B,C y D) 2. Manejo del cultivo (A,B,C, D, E, F y G) 3. Manejo y conducción de vivero (A,B,C y D) 4. Buenas prácticas agrícolas (A,B,C, D, E, F y G) 5. Normas de Bioseguridad (A,B,C, D, E, F y G) 	
CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>CATEGORÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Método 2. Ambientes y escenarios 	<p>CLASE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Vivero

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2

Realizar manejo de los cultivos para obtener productos de calidad de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Realizar manejo de los cultivos para obtener productos de calidad de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014- EC01
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar la preparación del terreno, teniendo en cuenta las características edáficas del suelo tipo de agricultura, requerimientos del cultivo, plan de producción y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. La indumentaria y/o equipo de protección personal es usado según protocolos institucionales y normas de bioseguridad. B. El suelo es preparado según plan de producción, requerimientos del cultivo, zona geográfica y buenas prácticas agrícolas. C. El distanciamiento de siembra es diseñado y marcado en el terreno o campo definitivo de acuerdo al tipo de cultivo, plan de producción y buenas practicas agrícolas D. El hoyado es realizado de acuerdo al cultivo a instalar, zona geográfica y buenas prácticas agrícolas. E. El riego es aplicado, según tipo de riego, cultivo, especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas. F. La información es registrada en formatos correspondientes según protocolos institucionales.	DESEMPEÑO: Técnico preparando el terreno para la siembra. A. Utiliza el equipo de protección personal. <ul style="list-style-type: none"> Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretas, relojes, sortijas). Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad. Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo). B. Prepara el suelo o campo definitivo. <ul style="list-style-type: none"> Considera el requerimiento del cultivo, zona geográfica y buenas prácticas agrícolas. C. Diseña y marca el distanciamiento de siembra en el terreno o campo definitivo. <ul style="list-style-type: none"> Diseña y marca de acuerdo al cultivo y densidad de siembra. D. Realiza el hoyado. <ul style="list-style-type: none"> Utiliza técnica manual o mecánica. Utiliza la herramienta adecuada de acuerdo al tipo de suelo. Considera el tipo de cultivo a instalar, zona geográfica y buenas prácticas agrícolas. E. Aplica el riego. <ul style="list-style-type: none"> Considera requerimiento hídrico del cultivo, tipo de riego, hora y cronograma. F. Registra la información. <ul style="list-style-type: none"> Mantiene registros precisos y actualizados de cada una de las labores culturales realizadas en cada cultivo. PRODUCTO: Preparación del terreno realizado. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Maquinaria agrícola para el cultivo (A,B,C, D, E y F) 2. Características y propiedades físicas y químicas del suelo (A,B,C, D, E y F) 3. Manejo del cultivo (A,B,C, D, E y F) 4. Buenas prácticas agrícolas (A,B,C, D, E y F) 5. Normas de Bioseguridad (A,B,C, D, E y F) 6. Mecanización y Maquinaria Agrícola (A y C) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (A,B,C, D, E y F)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Campo de cultivo

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Realizar manejo de los cultivos para obtener productos de calidad de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014- EC02
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar la siembra en campo definitivo de los cultivos elegidos de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. Las semillas o plantones son verificados para comprobar su estado sanitario de acuerdo a normas de buenas prácticas agrícolas. B. La cantidad de semilla o plantones es provista en el campo de siembra según el plan de producción y buenas prácticas agrícolas. C. La maquinaria, implementos y equipos que se van a utilizar son elegidos de acuerdo a criterios técnicos, verificando su correcto funcionamiento. D. La siembra en campo definitivo es realizada según especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas.	DESEMPEÑO: Técnico realizando la siembra de cultivos. A. Verifica las semillas o plantones. <ul style="list-style-type: none"> Comprueba su estado fitosanitario (raíz, formación de la planta, tamaño). B. Revisa disponibilidad de semilla o plantones. <ul style="list-style-type: none"> Verifica cantidad según plan de siembra, mano de obra o maquinaria y equipos para la siembra. C. Utiliza la maquinaria e implementos agrícolas. <ul style="list-style-type: none"> Utiliza maquinaria e implementos en buenas condiciones de operatividad. Considera especificaciones técnicas y requerimientos del cultivo. D. Realiza la siembra en campo definitivo. <ul style="list-style-type: none"> Utiliza técnica manual o mecánica. Considera especificaciones técnicas y plan de siembra. PRODUCTO: Siembra en campo definitivo de los cultivos elegidos realizado. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo y conducción de viveros (A,B,C, D, y E) 2. Manejo y tratamiento de semillas (A,B,C, D y E) 3. Manejo de cultivo (A,B,C, D y E) 4. Buenas prácticas agrícolas (A,B,C, D y E) 5. Normas de Bioseguridad (A,B,C, D y E) 6. Manual de manejo que herramientas y equipos (A,B,C, D y E) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos (H)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios 3. Equipos o maquinaria	CLASE: 1.1 Manual. 1.2 Mecánico. 2.1 Vivero 2.2 Almacigo 2.3 Cama 3.1 Palas, picos, tijeras etc.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Realizar manejo de los cultivos, para obtener productos de calidad de acuerdo a plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014- EC03
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Ejecutar labores culturales en el manejo del cultivo, según plan de producción, fenología del cultivo, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. La maquinaria, implementos y equipos que se van a utilizar son elegidos de acuerdo a criterios técnicos, verificando su correcto funcionamiento B. El riego es aplicado según plan de producción, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad. C. La aplicación de fertilizantes es realizada de acuerdo al plan de producción y buenas prácticas agrícolas D. El control de plagas es realizado según plan de producción, buenas prácticas agrícolas y normas de Bioseguridad. E. Las podas son realizadas de acuerdo al plan de manejo del cultivo, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad.	DESEMPEÑO: Técnico realizando labores culturales en el manejo del cultivo. A. Utiliza la maquinaria e implementos agrícolas. <ul style="list-style-type: none"> Según labor a realizar, especificaciones técnicas y requerimientos del cultivo. B. Aplica el riego. <ul style="list-style-type: none"> Aplica riegos en función a requerimiento hídrico C. Realiza la fertilización <ul style="list-style-type: none"> Considera el plan de producción, requerimientos nutricionales de las plantas, fenología del cultivo, tipo de agricultura y normas de Bioseguridad. Utiliza técnica manual o mecánica. D. Realiza el control de plagas. <ul style="list-style-type: none"> Ejecuta el plan de manejo integrado de plagas, fenología del cultivo, condiciones climáticas. E. Realiza podas <ul style="list-style-type: none"> Utiliza el plan de manejo de cultivo Utiliza herramientas adecuadas al cultivo y desinfectadas. Cura los cortes con productos aprobados. Elimina los residuos de podas. PRODUCTO: Labores culturales en el manejo del cultivo ejecutado. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo y conducción de viveros (A,B,C, D, y E) 2. Manejo y tratamiento de semillas (A,B,C, D y E) 3. Manejo de cultivo (A,B,C, D y E) 4. Buenas prácticas agrícolas (A,B,C, D y E) 5. Normas de Bioseguridad (A,B,C, D y E) 6. Manual de manejo que herramientas y equipos (A,B,C, D y E) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos (H)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios 3. Equipos o maquinaria	CLASE: 1.1 Manual. 1.2 Mecánico. 2.1 Vivero 2.2 Almacigo 2.3 Cama 3.1 Palas, picos, tijeras etc.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Realizar manejo de los cultivos, para obtener productos de calidad de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-002- TPA –V1- 2014- EC04
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar las labores de cosecha de los productos cultivados, de acuerdo a normas de seguridad, higiene, calidad y buenas prácticas agrícolas.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. Las herramientas y equipos para la cosecha son preparados y verificados según criterios técnicos, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad. B. La labor de cosecha es programada teniendo en cuenta el grado de madurez fisiológica del producto y requerimientos del mercado. C. La labor de cosecha se realiza de acuerdo a protocolos establecidos y buenas prácticas agrícolas. D. El transporte del producto cosechado, es supervisado de acuerdo a protocolos establecidos, especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas. E. La información es registrada en formatos según protocolos institucionales.	DESEMPEÑO: Técnico realizando labores de cosecha de productos cultivados. A. Prepara las herramientas y equipos para la cosecha <ul style="list-style-type: none"> • Dispone de la cantidad de herramientas y equipos de acuerdo a la programación de la cosecha y disponibilidad de mano de obra. B. Programa la cosecha. <ul style="list-style-type: none"> • Aplica el plan de producción. • Evalúa el grado de madurez fisiológica. C. Realiza la cosecha. <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza técnica manual o mecánica considerando especificaciones técnicas, tipo de producto, condiciones climáticas. D. Supervisa el transporte del producto cosechado <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza transporte con condiciones adecuadas. • Traslada el producto en horario adecuado. • Monitorea la integridad del producto durante el traslado. • Registra la información en formatos según protocolos establecidos. PRODUCTO: Las labores de cosecha de los productos cultivados realizado. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Fisiología y fenología (A,B,C,D,E,F,G y H) 2. Manejo de cultivos (A,B,C,D,E,F,G y H) 3. Sistema de podas (A,B,C,D,E,F,G y H) 4. Herramientas y equipos para podas (A,B,C,D,E,F,G y H) 5. Buenas prácticas agrícolas en producción (A,B,C,D,E,F,G y H) 6. Normas de Bioseguridad (A,B,C,D,E,F,G y H) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos(H)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios 3. Equipos y herramientas	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Campo de cultivo 3.1 Herramientas para podar

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo normas de seguridad, higiene, calidad y buenas prácticas de producción pecuaria.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo al plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014- EC01
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Verificar la limpieza, desinfección y acondicionamiento de las instalaciones de crianza y producción pecuaria, de acuerdo al plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. Los equipos, herramientas y productos es verificada de acuerdo a protocolos establecidos y plan de producción. B. Las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones son monitoreadas de acuerdo a protocolos establecidos y buenas prácticas de producción pecuaria. C. Las labores de acondicionamiento y equipamiento de las instalaciones es realizada de acuerdo a protocolos establecidos y buenas prácticas de producción pecuaria.	DESEMPEÑO: Técnico verificando la limpieza y desinfección de las instalaciones. B. Monitorea las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> Constata que el cumplimiento del programa se realiza según protocolo institucional. C. Realiza el acondicionamiento y equipamiento de los centros de crianza con los equipos e insumos necesarios <ul style="list-style-type: none"> Dispone de los materiales y equipos de acuerdo al programa de sanitización. Coloca equipos, instrumentos e insumos en los ambientes de crianza. PRODUCTO: Limpieza, desinfección y acondicionamiento de las instalaciones de crianza y producción pecuaria verificada. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Enfermedades que atacan a los porcinos (A,B,C,D,E y F) 2. Materiales y equipos, para control sanitario (D) 3. Vademécum clínico de productos veterinarios (C,D y F) 4. Técnicas en el diagnóstico de enfermedades en los porcinos (B) 5. Administración de medicinas a los animales (F) 6. Metodología para la elaboración de planes, programas de manejo sanitario (D,E,F y G) 7. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C,D,E y F) 8. Guía de Buenas Prácticas Ganaderas (A,B,C,D,E y F) 9. Manejo de herramientas y sistemas informáticos (F)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambiente	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Operativo 2.1 Granja de porcinos

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo al plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014- EC02
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar el manejo reproductivo del ganado de acuerdo al plan de producción y buenas prácticas en la producción pecuaria.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. Las hembras y machos para la reproducción, son seleccionados comprobando que se encuentren en perfectas condiciones físicas y sanitarias según buenas prácticas en producción pecuaria. B. El período de celo de los animales es identificado para la reproducción de acuerdo a normas de buenas prácticas pecuarias. C. El especialista en inseminación artificial es asistido de acuerdo a protocolos establecidos y buenas prácticas en producción pecuaria. D. El periodo de preñez es monitoreado según protocolos establecidos y buenas prácticas en la producción pecuaria. E. Las instalaciones de parición es preparada de acuerdo a protocolos y cumpliendo con las condiciones ambientales y de higiene requeridas. F. El proceso del parto, es monitoreado observando el desarrollo del mismo y comunicando al personal responsable según protocolos establecidos. G. Las malformaciones en crías recién nacidas, son identificadas, informando al personal responsable según protocolos establecidos.	DESEMPEÑO: Técnico realizando el manejo reproductivo del ganado. A. Selecciona hembras y machos para la reproducción <ul style="list-style-type: none"> Elije pie de cría considerando la edad, salud, conformación física de los animales. Marca y registra a machos y hembras seleccionados. B. Identifica el periodo de celo de los animales para la reproducción. <ul style="list-style-type: none"> Verifica los signos y síntomas de celo de acuerdo al tipo de animal. Informa la presencia del celo al personal que corresponda. C. Asiste al especialista en inseminación artificial. <ul style="list-style-type: none"> Alcanza el equipo correspondiente. Monitorea el comportamiento del animal. Lava y guarda el equipo. D. Monitorea el periodo de preñez <ul style="list-style-type: none"> Controla peso y estado de salud de la madre. E. Prepara las instalaciones de parición <ul style="list-style-type: none"> Considera de acuerdo a la especie tipo de crianza, plan de producción y buenas prácticas de producción pecuaria. Sanitiza el lugar. Coloca el material (paja, pajilla de arroz, aserrín, viruta) de acuerdo al animal. F. Monitorea el trabajo del parto <ul style="list-style-type: none"> Verifica posición del feto. Identifica signos y síntomas de la madre. Comprueba la expulsa de la placenta. PRODUCTO: Manejo reproductivo del ganado realizado. Registros e informes. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos (E) 2. Crianza y reproducción de animales (A,B, C, D, E, F, G, H y I) 3. Reproducción y mejoramiento genético (A,B, C, D, E, F, G, H y I) 4. Guía de buenas prácticas pecuarias (A,B, C, D, E, F, G, H y I) 5. Normas nacionales vigentes en la crianza - SENASA (A,B, C, D, E, F, G, H y I) 6. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B, C, D, E, F, G, H y I) 7. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B, C, D, E, F, G, H y I) 8. Manejo de herramientas y sistemas informáticos (D y E)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambiente	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Operativo 2.1 Granja 2.2 Establo

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014- EC03
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Controlar el plan de alimentación de los animales según plan de producción, buenas prácticas en producción pecuaria.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. El plan de alimentación es elaborado de acuerdo al tipo de crianza, propósito de la crianza y buenas prácticas de producción pecuaria. B. La materia prima para la elaboración de los concentrados y raciones, son seleccionados y clasificados de acuerdo a protocolos establecidos requerimientos nutricionales de los animales y buenas prácticas en la producción pecuaria. C. Las raciones alimenticias son preparadas según la especie y edad de los animales propósito de la crianza y buenas prácticas de producción pecuarias. D. Las raciones alimenticias, son suministradas de acuerdo las fórmulas establecidas, plan de alimentación y buenas prácticas de producción pecuaria. E. La cantidad de alimentos consumidas por los animales, son registradas para su control respectivo de acuerdo a protocolos establecidos.	DESEMPEÑO: Técnico administrando la alimentación a los animales. A. Elabora el plan de alimentación. <ul style="list-style-type: none"> • Considera el tipo de animal, el propósito de la crianza. • Verifica la disponibilidad de alimentos en la zona, la edad. B. Selecciona la materia prima para la elaboración de alimentos concentrados. <ul style="list-style-type: none"> • Considera el material a utilizar de acuerdo al tipo y la cantidad de concentrado a preparar. C. Prepara las raciones alimenticias <ul style="list-style-type: none"> • Elabora de acuerdo a fórmulas y requerimiento nutricionales del animal • Considera la edad del animal, el propósito de la crianza D. Suministra las raciones alimenticias <ul style="list-style-type: none"> • Provee el alimento a los animales en el horario que corresponde. • Se asegura de que los comederos y bebederos se encuentren limpios. E. Registra la cantidad de alimentos consumidos. <ul style="list-style-type: none"> • Registra la cantidad de alimentos suministrados según el tipo de crianza. • Monitorea el consumo real de alimentos de los animales. PRODUCTO: Plan de alimentación de los animales controlados. Registro e Informes. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos (A,B,C y D) 2. Crianza y reproducción (A,B,C,D, E y F) 3. Guía de buenas prácticas pecuarias (A,B,C, D, E y F) 4. Normas nacionales vigentes en la crianza - SENASA (A,B,C,D, E y F) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B,C, D, E y F) 6. Normas de Bioseguridad (A,B,C, D, E y F)	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Granja porcina.

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo al plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014- EC04
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Controlar el estado sanitario de los animales fundamentado en los principios de prevención de enfermedades de acuerdo al plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. El estado sanitario de los animales es supervisado detectando signos y síntomas de enfermedades comunes en los animales a fin tomar las medidas de control de acuerdo a protocolos establecidos, buenas prácticas en la producción pecuaria y normas de bioseguridad. B. Las medidas de prevención sanitaria son establecidas de acuerdo al plan de producción, tipo de crianza, buenas prácticas de producción pecuaria y normas de bioseguridad. C. Los medicamentos son administrados según la prescripción del médico veterinario, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria D. Los tratamientos y controles son registrados en formatos establecidos según protocolos establecidos.	DESEMPEÑO: Técnico controlando el estado sanitario de los animales. A. Supervisa el estado sanitario de los animales. <ul style="list-style-type: none"> • Detecta síntomas y enfermedades comunes que atacan a los animales según la especie, la edad y condiciones ambientales y zona geográfica. B. Establece las medidas de prevención para controlar problemas sanitarios <ul style="list-style-type: none"> • Controla el acceso a los ambientes de crianza a personal no autorizado • Cumple con programas de vacunación y desparasitación. • Elimina focos infecciosos. • Monitorea la presencia de animales muertos dentro de los ambientes de crianza. C. Suministra los medicamentos. <ul style="list-style-type: none"> • Administra el medicamento según vía de suministro, tipo de enfermedad y prescripción dada por el especialista. D. Registra los tratamientos y controles. <ul style="list-style-type: none"> • Registra la historia clínica de los animales. • Anota los productos administrados. PRODUCTO: Estado sanitario de los animales controlado. Registro e informe. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Desinfección y cuidado de equipos (A,B,C y D) 2. Manejo de desechos de las Instalaciones (A,B,C , D y D) 3. Guía de buenas prácticas ganaderas (A,B,C, D y E) 4. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C, D y E) 5. Normas de sanidad animal SENASA (A,B,C, D y E)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambiente	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Operativo 2.1 Establo de vacunos

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo al plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014- EC05
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Realizar actividades de crianza de las diferentes especies, ordeño, esquilado del ganado según plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. Las instalaciones para el ordeño y esquilado son acondicionadas antes de realizar el proceso según plan de producción, protocolos establecidos y normas de bioseguridad. B. Los animales son preparados e inmovilizados para ser ordeñados o esquilados según protocolos establecidos y normas de bioseguridad. C. Las herramientas y equipos para el ordeño o esquila son verificados comprobando que están en buenas condiciones y operativos según requerimientos, tipo de ordeño (manual o mecánico), tipo de esquila (manual o mecánico) y normas de bioseguridad. D. El ordeño es realizado según protocolos establecidos y normas de bioseguridad. E. La leche es colocada en los contenedores adecuados según el plan de producción y protocolos establecidos F. El esquilado es realizado de acuerdo a normas de buenas prácticas pecuarias y normas de bioseguridad. G. La lana es colocada en los contenedores correspondientes según protocolos establecidos y normas de bioseguridad H. Los registros de la producción de leche y lana de cada animal, es realizado de acuerdo protocolos establecidos.	DESEMPEÑO: Técnico realizando actividades de crianza. A. Acondiciona las instalaciones para el ordeño y esquila <ul style="list-style-type: none"> Sanitiza con productos autorizados, procedimientos establecidos y tipo de crianza. Dispone de materiales y equipos a ser utilizados en las actividades programadas. B. Prepara a los animales a ser ordeñados o esquilados. <ul style="list-style-type: none"> Conduce a los animales a los ambientes correspondientes Inmoviliza a los animales Aplica técnicas manuales y mecánicas. C. Verifica es estado y la operatividad de equipos y herramientas. <ul style="list-style-type: none"> Calibra los equipos y herramientas D. Realiza el ordeño <ul style="list-style-type: none"> Utiliza técnica manual o mecánica Limpia y desinfecta la ubre del animal a ordeñar F. Realiza el esquilado <ul style="list-style-type: none"> Dispone en el área de equipos y herramientas Utiliza técnica manual o mecánica H. Realiza los registros de la producción de cada animal <ul style="list-style-type: none"> Registra los volúmenes de productos obtenidos por animal PRODUCTO: Actividades de crianza de las diferentes especies, ordeño, esquilado del ganado realizado. Registro e Informes. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en establo para vacunos (A,B,C,D,E,F y G) 2. Normas nacionales vigentes en la crianza de vacunos - SENASA (A,B,C,D,E,F y G) 3. Manejo de equipos de ordeño (A, B y D) 4. Guía de buenas prácticas ganaderas (A,B,C,D,E,F y G) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B,C,D,E,F y G) 6. Normas de bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C,D,E,F y G) 7. Estándares de calidad de la leche (A, B, C y D)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes y escenarios.	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Sala de ordeño 2.2 Campo de esquilado

DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014
DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo al plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	NCPT-003- TPA –V1- 2014- EC06
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA	Implementar el programa de crianza de aves, de acuerdo avícolas y normas de bioseguridad en producción de aves.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
ES COMPETENTE SI: A. Las condiciones y recursos necesarios para la instalación de los galpones de aves son organizadas de acuerdo al tipo y propósito de la crianza. B. Las labores de crianza de aves son programadas según la etapa de desarrollo de las aves, tipo y propósito de la crianza y buenas prácticas avícolas C. Las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones de crianza son realizadas según plan de manejo y buenas prácticas avícolas.	DESEMPEÑO: Técnico ejecutando programas de crianza de aves. A. Organiza las condiciones y recursos necesarios para la instalación de los galpones de aves <ul style="list-style-type: none"> • Verifica la población según plan de producción. • Verifica la disponibilidad de recursos. • Fija la ubicación. B. Programa labores de crianza <ul style="list-style-type: none"> • Implementa el programa de nutrición, reproducción y sanidad de acuerdo al plan de producción. C. Realiza las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones de crianza. <ul style="list-style-type: none"> • Implementa práctica de limpieza según tipo de crianza y necesidades de cada crianza. PRODUCTO: Programa de crianza de aves implementado. ACTITUD: Responsabilidad, orden y limpieza.
CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en granja de aves (A,B,C,D y E) 2. Crianza y reproducción de aves (A,B,C,D y E) 3. Guía de buenas prácticas avícolas (A,B,C,D y E) 4. Normas nacionales vigentes en la crianza de aves SENASA (A,B,C,D y E) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B,C,D y E) 6. Normas de bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C,D,E y F)	
CAMPO DE APLICACIÓN	
CATEGORÍA: 1. Método 2. Ambientes	CLASE: 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Granja 2.2 Galpón 2.3 Centro de incubación

5. GLOSARIO

- **ALP.**- Abreviatura de área libre de plagas.
- **Análisis de riesgos de plagas.**- Evaluación del riesgo de plagas y manejo del riesgo de plagas.
- **Área en peligro.**- Un área en donde los factores ecológicos favorecen el establecimiento de una plaga cuya presencia dentro del área daría como resultado importantes pérdidas económicas.
- **Área libre de plagas.**- Un área en donde no está presente una plaga específica, tal como haya sido demostrado con evidencia científica y dentro de la cual, cuando sea apropiado, dicha condición esté siendo mantenida oficialmente.
- **Armonización.**- Establecimiento, reconocimiento y aplicación por parte de varios países, de medidas fitosanitarias basadas en normas.
- **ARP.**- Abreviatura de análisis del riesgo de plagas.
- **Artículo reglamentado.**- Cualquier lugar de almacenamiento, medio de transporte, contenedor o cualquier otro objeto o material capaz de albergar o propagar plagas.
- **Brote.**- Población aislada de una plaga, detectada recientemente y la cual se espera que sobreviva en el futuro inmediato.
- **Campo.**- Parcela con límites definidos dentro de un lugar de producción en el cual se cultiva un producto básico.
- **Certificación fitosanitaria.**- Uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un certificado fitosanitario.
- **Control (de una plaga).**- La supresión, contención o erradicación de una población de plagas.
- **Desinfestación.**- Aplicación de procedimientos destinados a eliminar los agentes que pueden causar o provocar enfermedades o ser vectores potenciales de agentes infecciosos.
- **Distribución.**- Acción de repartir algo (materia prima, producto, etc.) y de llevarlo al punto o lugar en que se ha de utilizar.

- **Dosis.**- Cantidad o porción de una cosa (insumo, materia prima, ingrediente).
- **Elaboración.**- Transformación de un producto por el trabajo, para obtener un determinado bien de consumo.
- **Erradicación.**- Aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área.
- **Establecimiento.**- Perpetuación para el futuro previsible, de una plaga dentro de un área después de su entrada.
- **Establos.**- Son unidades ganaderas dedicadas exclusivamente a la crianza de ganado vacuno de raza, para la producción de leche y cuentan con un mínimo de 10 vacas adultas y la alimentación del ganado se realiza íntegramente en instalaciones (comederos) en el establo.
- **Evaluación del riesgo de plagas.**- Determinación de si una plaga es una plaga de cuarentena y la evaluación de su potencial de introducción.
- **Fumigación.**- Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto básico completamente o primordialmente en estado gaseoso.
- **Ganado:** cualquier bovino, ovino, caprino, porcino, equino o camélido utilizado para alimento o en la producción de un alimento, fibras u otros productos de consumo de base agropecuaria; incluye animales domésticos y silvestres.
- **Germoplasma.**- Plantas destinadas para uso en programas de mejoramiento o conservación.
- **Higiene.**- Todas las medidas necesarias para garantizar la sanidad e inocuidad de los productos en todas las fases del proceso de fabricación hasta su consumo final.
- **Implementar.**- Poner en funcionamiento, aplicar los métodos y medidas necesarias para llevar a cabo algo.
- **Indumentaria.**- Conjunto de prendas generalmente textiles fabricadas con diversos materiales y usadas para vestirse, protegerse en diferentes áreas laborales.
- **Ingrediente.**- Cualquier sustancia usada en la preparación de un producto agropecuario que esté aún presente en el producto comercial final para ser consumido; incluye aditivos.

- **Inspección de campo.**- Inspección de plantas en el campo durante el período vegetativo.
- **Inspección.**- Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias.
- **Lechones.**- Se considera con este nombre a los cerdos desde su nacimiento hasta el destete. Es decir, a los cerdos que dependen de la leche materna total o parcialmente.
- **Legislación fitosanitaria.**- Leyes básicas que conceden a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria la autoridad legal a partir de la cual puedan diseñarse las reglamentaciones fitosanitarias.
- **Limpieza.**- Conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables.
- **Lote.**- Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío.
- **Lugar de producción.**- Cualquier establecimiento o agrupación de campos operados como una sola unidad de producción agrícola.
- **Manejo del riesgo de plagas.**- Proceso para toma de decisiones con el fin de reducir el riesgo de entrada y de establecimiento de una plaga de cuarentena.
- **Manipulación.**- Acción de hacer funcionar con la mano; manejo, arreglo de los productos con las manos. Acción o modo de regular y equipo y máquinas durante las operaciones del proceso de elaboración, con operaciones manuales.
- **Materia prima.**- Sustancia o producto de cualquier origen que se use en la elaboración de alimentos, bebidas, cosméticos, tabacos, productos de aseo y limpieza etc.
- **Medida fitosanitaria.**- Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o propagación de plagas de cuarentena.
- **Medio de crecimiento.**- Cualquier material en el que crecen las raíces de plantas o destinado a ese propósito.

- **Mezclado.**- Acción y efecto de dispersar homogéneamente una sustancia en otra, unir, incorporar, fundir en una sola cosa dos o más sustancias, productos u otras cosas de manera uniforme.
- **Mezclas.** Operación de unir o combinar dos o más insumos, ingredientes.
- **Normas de Bioseguridad.** Principios y criterios que se deben considerar para proteger la integridad de quien realiza una actividad y del entorno.
- **Normas técnicas:** Normas oficializadas mediante decretos del Ministerio de Agricultura.
- **Plantas vivas.**- Plantas y partes de ellas, incluyendo semillas.
- **Preparación:** Operaciones de preservación, clasificación, selección y/o procesamiento de un producto agrícola, incluidas la matanza y cortado de carnes en productos pecuarios, el envasado de los productos resultantes y las modificaciones hechas al rotulado inicial concernientes a la presentación del producto orgánico y a los métodos de preservación como producto fresco o procesado.
- **Presencia.**- La existencia en un área de una plaga oficialmente reconocida como indígena o introducida y/o no reportada oficialmente como que ha sido erradicada anteriormente presente.
- **Producción animal:** producción de especies animales domésticas o domesticadas incluidos insectos.
- **Programa.**- Un curso planeado de acción con un conjunto detallado y explícito de instrucciones para el cumplimiento de un propósito.
- **Prohibición.**- Reglamentación fitosanitaria que veda la importación o movimiento de plagas específicas o productos básicos.
- **Propagación.**- Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área.
- **Protocolos.** Uno o un conjunto de procedimientos destinados a estandarizar un comportamiento humano u sistemático artificial frente a una situación específica.
- **Rango de hospederos.**- Especies de plantas capaces de sostener una plaga específica bajo condiciones naturales.

- **Región.-** Conjunto de territorios de los países miembros de una Organización Regional de Protección Fitosanitaria.
- **Registro.-** Proceso que consiste en recopilar, consignar y conservar de forma segura datos relativos a la actividad y facilitar la consulta y utilización.
- **Semillas.-** Semillas para sembrar, no para consumo o procesamiento.
- **Suministro.-** Abastecimiento de productos, mercancías, artículos o cosas.
- **Supresión.-** Aplicación de medidas fitosanitarias dentro de un área infestada para reducir poblaciones de plagas y, de esa manera, limitar su propagación.
- **Terneritas (os).-** Bovino hembras desde el nacimiento hasta los 18 meses de edad.
- **Toretos.-** Bovino macho entero (no castrado) de 13 a 24 meses de edad.
- **Toros.-** Bovino macho de más de 24 meses de edad entero (sin castrar) pudiendo estar en servicio de reproducción o no.
- **Transporte.-** Acción de conducir, acarrear, trasladar personas, productos, mercancías o cosas de un punto a otro con vehículos, elevadores, montacargas, escaleras mecánicas, bandas u otros sistemas con movimiento.
- **Tratamiento.-** Procedimiento autorizado oficialmente para matar, eliminar o esterilizar plagas.
- **Vacas.-** Bovina hembra que ha parido por lo menos una vez.
- **Vaquillonas.-** Bovina hembra de más de 18 meses de edad que no tiene ningún parto pudiendo estar preñada o no.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y TÉCNICAS

- DIGESA () Análisis de buenas prácticas ganaderas y su aplicación epidemiológica www.digesa.minsa.gob.pe/norma_consulta/cerd_1.2 .
- Baez, S. R. (ed.). (1998) Manejo pos cosecha de frutas y verduras en Iberoamérica. CYTED-RITEP. Hermosillo, Sonora, México. 138 p.
- CONAFRUT Comisión Nacional de Fruticultura (1997) El cultivo del plátano: aspectos de la producción, manejo en pos cosecha y comercialización. Ministerio de Agricultura. Lima, Perú. Boletín Técnico 8. 60 p.
- USAID (2008) Iniciativas de Salud - Guía de Procedimientos Para la Evaluación de Competencias Con fines de Certificación Profesional.
- CIAT (2004 - 2005) Informe Anual.
- Instituto Superior de Agricultura -ISA (1995) Seminario internacional de manejo poscosecha de frutas y hortalizas. ISA-RITEP. Santiago, República Dominicana. 111 p.
- International Trade Centre UNCTAD-GATT. (1988) Manual on the packing of fresh fruits and vegetables. Geneva, Switzerland. 241 p.
- Manejo Agronómico de Frutales, CATIE (2009) Managua, Nicaragua.
- Manual Buenas Prácticas de Ordeño FAO (2011) Proyecto GCP/GUA/012/SPA II fase. Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura.
- Manual de Buenas Prácticas en explotación de Ganadería de carne Bovina (2009) (IICA, SAG Tegucigalpa: ICA, disponible en PDF en <http://www.iica.int.Tegucigalpa>.
- SINEACE (2012) Manual del Sistema De Gestión del Sistema de Certificación. Dirección de Evaluación y Certificación.
- Metodología para la elaboración de Normas de Competencias Laborales - REDIFP. Red de Institutos de Formación Profesional.

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO (1993) Prevención de pérdidas de alimentos pos cosecha: frutos, hortalizas, raíces y tubérculos. Colección FAO: Capacitación, N° 17/2. Roma, Italia. 183 p.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO. (1989). Manual para el mejoramiento del manejo poscosecha de frutas y hortalizas. Parte II. Serie: Tecnología Poscosecha, 7. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. 83 p.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO (1992). *FAO Year Book*. Vol 46. Roma: FAO.
- Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE (2008). – Código Sanitario para los Animales Terrestres. www.oie.int/esp/normes/mcode/E_summry.
- Organización Panamericana de la Salud Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y ciencias del Ambiente-CEPIS.
- Planella, V. I. (1987) Tecnología del manejo de postcosecha de frutas y hortalizas. IICA. Bogotá, Colombia. Publicaciones Misceláneas 27. 242 p.
- Proyecto Técnico Profesional en producción Agropecuaria Ministerio de Cultura y Educación Instituto Nacional de Educación Tecnológica (1997) Programa Nuevos Desarrollos en Formación Técnico-Profesional Documento Base. Edita: Programa IBERFOP.
- Reglamento Sanitario de Establos de Vacunos. SENASA (2012) www.senasa.gob.pe
- Saucedo, V. C. y S. R. Baez (ed.). (1997) Tratamientos físicos de cuarentena en frutos tropicales y subtropicales. La Habana, Cuba. CYTED-RITEP. 65p.
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (2007). – Especificaciones Técnicas de Buenas Prácticas Agrícolas – Bovinos de Carne. Página web: www.buenaspracticas.
- Toledo, J. (1993) Aspectos generales de manejo pos cosecha de frutas y hortalizas. Primer simposio-taller de tecnología pos cosecha de frutas y hortalizas. RITEP-CYTED. Montevideo, Uruguay. p. 1-5.

ANEXOS

MAPA FUNCIONAL DEL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROPÓSITO PRINCIPAL	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
<p>Organizar y supervisar la producción de cultivos agrícolas y productos pecuarios, obteniendo productos de calidad para conservación el medio rural de acuerdo a normas de seguridad, higiene y calidad.</p>	<p>1. Organizar la producción de plántulas de calidad en viveros de acuerdo plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.</p>	1.1 Acondicionar las instalaciones de viveros de acuerdo al plan de producción, requerimientos del cultivo y buenas prácticas agrícolas.
		1.2 Realizar la obtención del material para la reproducción y propagación de plántulas en viveros de acuerdo al plan de producción, tipo de cultivo y buenas prácticas agrícolas.
		1.3 Preparar el sustrato para almácigos y embolsado, de acuerdo al tipo de semilla, plan de producción, normas de bioseguridad agrícola y buenas prácticas agrícolas.
		1.4 Realizar las labores de reproducción y propagación, según la especie de acuerdo al plan de producción y buenas prácticas agrícolas.
		1.5 Realizar las labores culturales en el vivero, según plan de producción, buenas prácticas agrícolas y normas de bioseguridad en producción agrícola.
	<p>2. Realizar manejo de los cultivos, para obtener productos de calidad de acuerdo al plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.</p>	2.1 Realizar la preparación del terreno, teniendo en cuenta las características edáficas del suelo tipo de agricultura, requerimientos del cultivo, plan de producción y buenas prácticas agrícolas.
		2.2 Realizar la siembra en campo definitivo de los cultivos elegidos de acuerdo a plan de producción, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
		2.3 Ejecutar labores culturales en el manejo del cultivo, según plan de producción, fenología del cultivo, tipo de agricultura y buenas prácticas agrícolas.
		2.4 Realizar las labores de cosecha de los productos cultivados, de acuerdo normas de seguridad, higiene, calidad y buenas prácticas agrícolas.
	<p>3. Controlar el manejo y las operaciones de producción pecuaria, de acuerdo a normas de seguridad, higiene, calidad y buenas prácticas de</p>	3.1 Verificar la limpieza, desinfección y acondicionamiento de las instalaciones de crianza y producción pecuaria, de acuerdo plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
		3.2 Realizar el manejo reproductivo del ganado de acuerdo plan de producción y buenas prácticas en la producción pecuaria.

	producción pecuaria.	3.3 Controlar el plan de alimentación de los animales según el plan de producción, buenas prácticas en producción pecuaria.
		3.4 Controlar el estado sanitario de los animales fundamentado en los principios de prevención de enfermedades de acuerdo plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
		3.5 Realizar actividades de crianza de las diferentes especies, ordeño, esquilado del ganado según plan de producción, normas de bioseguridad y buenas prácticas de producción pecuaria.
		3.6 Implementar el programa de crianza de aves, de acuerdo avícolas y normas de bioseguridad en producción de aves.

MESAS TÉCNICAS

ELABORACIÓN

N°	REGIÓN	INSTITUCIÓN
1	ICA	IEST Público "NASCA"
2	JUNIN	IEST Público "PUERTO LIBRE"
3	JUNÍN	IEST Público "LA MERCED"
4	JUNÍN	IEST Público "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
5	LIMA	IEST Público "OYON"
6	LIMA	INTAP
7	LIMA	Universidad Nacional Agraria "LA MOLINA"
8	LIMA	MINISTERIO DE AGRICULTURA
9	LIMA	SERVICIO DE SANIDAD AGRARIA- SENASA
10	LIMA	FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
11	LIMA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
12	LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
13	LIMA	IESTP. VALLE GRANDE
14	LIMA	IESTP. OYON
15	PIURA	IEST Público "MORROPÓN"
16	SAN MARTÍN	IEST Público "DE HUALLAGA"

VALIDACIÓN

N°	REGIÓN	INSTITUCIONES	REPRESENTANTES
01	JUNIN	IEST Público "PUERTO LIBRE"	EDWIN SOTELO ZAPATA
02	JUNIN	IEST Público "PUERTO LIBRE"	MARÍA ISABEL BREÑA POVIS
03	LIMA	IEST Público "OYON"	ZOCO FLORENCIO PEÑA CANGALAYA
04	LIMA	Ministerio De Agricultura	LEONIDAS GUTIÉRREZ HERMOZA
05	LIMA	Universidad Nacional Agraria "LA MOLINA"	JHOLE GUTIERREZ RAMIREZ
06	LIMA	Universidad Nacional Agraria "LA MOLINA"	PABEL AYALA HINOSTROZA
07	PIURA	IEST Público "LIZARDO MONTERO FLORES"	JOSÉ MARTÍN ROMERO VENEGAS
08	PIURA	IEST Público "LIZARDO MONTERO FLORES"	SEGUNDO FRANCISCO PEÑA BARRETO
09	PIURA	IEST Público "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"	LUZ MARÍA JIMÉNEZ CASTILLO
10	PIURA	IEST Público "VICUS"	AUGUSTO RIVERA MORALES
11	PIURA	IEST Público "VICUS"	FANNY IRIS LIZANA ADRIANZEN
12	PIURA	IEST Público "VICUS"	LOFTON TERESA MEDINA MARCHENA

13	PIURA	IEST Público "VICUS"	MANUEL FERNÁNDEZ QUINTANA
14	PUNO	IEST Público "AYAVIRI"	CARLOS MELO QUISPE
15	PUNO	IEST Público "AYAVIRI"	FRANCISCO ALANOLA HANCCO
16	PUNO	IEST Público "CABANILLAS"	JHON WALTER SILLO APAZA
17	PUNO	IEST Público "CABANILLAS"	ROSA CONCEPCIÓN GALLEGOS FRISANCHO
18	PUNO	IEST Público "CABANILLAS"	VICENTE SUCAPUCA SONCCO
19	PUNO	IEST Público "HUANCANÉ"	JHON W. INCAHUANACO INCAHUANACO
20	PUNO	IEST Público "HUANCANÉ"	MOISES CONDORI IQUISE
21	PUNO	IEST Público "HUANCANÉ"	GLORIA COAQUIRA CALLO
22	PUNO	IEST Público "JULI"	VILMA SARMIENTO MAMANI
23	PUNO	IEST Público "PEDRO VILCAPAZA AZÁNGARO"	ABRAHAM PUMA CHOQUE
24	PUNO	IEST Público "PEDRO VILCAPAZA AZÁNGARO"	JUAN BAUTISTA ALVAREZ VILCAPAZA
25	PUNO	IEST Público "SANTA ROSA"	CARLOS CASTILLO CHOQUEHUANCA
26	PUNO	IEST Público "SANTA ROSA"	ELVEZ FLORES SERNA
27	PUNO	IEST Público "SANTA ROSA"	JOSÉ LUIS JAÉN RAMOS
28	PUNO	IEST Público "SANTA ROSA"	ROMULO FLAVIO MAMANI QUISPE
29	PUNO	IEST Público "SANTA ROSA"	SILVESTRE ANIBAL CORNEJO GALLEGOS
30	SAN MARTÍN	Dirección Regional De Agricultura De San Martín	JUAN CRUZ DEL AGUILA LOZANO
31	SAN MARTÍN	IEST Público "ALTO HUALLAGA"	JENNY MILITH BENDEZÚ CORREA
32	SAN MARTÍN	IEST Público "ALTO HUALLAGA"	JENRRIC RAMIREZ RAMIREZ
33	SAN MARTÍN	IEST Público "ALTO MAYO"	DILCER BAUTISTA DILCER
34	SAN MARTÍN	IEST Público "ALTO MAYO"	ROBERTO GUEVARA ALTAMIRANO
35	SAN MARTÍN	IEST Público "ALTO MAYO"	JUAN JOSÉ PISFIL MASQUEZ
36	SAN MARTÍN	IEST Público "DE HUALLAGA"	MARTHA RAMIREZ VÁSQUEZ
37	SAN MARTÍN	IEST Público "DE HUALLAGA"	ROSA DEL CARMEN PANDURO RIOS
38	SAN MARTÍN	IEST Público "EL DORADO"	ARTIDORO VELA TORRES
39	SAN MARTÍN	IEST Público "FRANCISCO VIGO CABALLERO"	OLIMPIA PANTOJA AROSTEGUI
40	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	ANLLORI MERA RIOS
41	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	ANLLY GRESIA LOPEZ MALDONADO

42	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	BENLLY TUANAMA SANCHEZ
43	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	BYLL FRANK BERGARA VENTURA
44	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	DENIS ENRIQUE SANCHEZ CABRERA
45	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	EDDY ARLEN PAREDES SALAS
46	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	EDGAR OCHOA VELA
47	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	ELMER TAPULLINA SALAS
48	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	HENRY BANDA TORRES
49	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JHIN LOZANO RIOS
50	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JHON ERICK AMASIFUEN PIÑA
51	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JHOSELI SIDVITH SINTI VELA
52	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JOE ARNOLD OLSSON RISCO
53	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JOINER ENRIQUE FASANANDO MORALES
54	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JORGE PAREDES LAZO
55	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JOSE FELIX LINARES MACEDO
56	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	JUNIOR ANTHONY CARDENAS ZATALAYA
57	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	KEFIR CORDOVA GUERRA
58	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	LINO SANCHEZ QUINTOS
59	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	LIZ YEMERLIN PAZ NAVARRO
60	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	LUIS MARTIN NAVARRO TENAZOA
61	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	NATALY MILUSKA DIAZ DAVILA
62	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	MARIA LUISA GONZALES SANTILLAN
63	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	MONICA SINARAHUA TAPULLIMA
64	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	PRESVITERO DIAZ QUISPE
65	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	RAÚL CHUJUTALLI JULCA
66	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	ROSITA CENOVIA SALAS CACHIQUE
67	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	TONY KEYNER SÁNCHEZ MACEDO
68	SAN MARTÍN	IEST Público "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	TONY TUANAMA TUANAMA
69	SAN MARTÍN	IEST Público "RIOJA"	AGRIPINO CHINGUEL CRUZ
70	SAN MARTÍN	IEST Público "RIOJA"	CARMENCITA HAYA RUIZ
71	SAN MARTÍN	IEST Público "RIOJA"	JESMER MENDOZA FERNANDEZ
72	CAJAMARCA	IEST "SAN MARCOS"	ALIAGA PEREYRA MOISES
73	CAJAMARCA	CETPRO "AAZ. OSCAR ROMERO" SAN IGNACIO	SANTOS GOMEZ IDA
74	CAJAMARCA	CETPRO "AAZ. OSCAR ROMERO" SAN IGNACIO	JARAMILLO RAIREZ OLINDA ABIGAIL

75	CAJAMARCA	IESTP " HNO VEG"	LEDESMA RODRIGUEZ TEREZA SOLEDAD
76	CAJAMARCA	IESTP " HNO VEG"	ASTONITAS SANCHEZ ALEX
77	CAJAMARCA	IESTP " HNO VEG"	QUIRÓZ OBLITAS TALÍA
78	CAJAMARCA	IESTP "13 DE JULIO DE 19882"	CACER DÍAZ VICENTE VITELIO
79	CAJAMARCA	IESTP "13 DE JULIO DE 19882"	COTRINA RODRIGUEZ BLANCA
80	CAJAMARCA	IESTP "SAN PABLO"	BURGOS CASTAÑEDA JUANA ROSA
81	CAJAMARCA	CENFROCAFÉ	SERGIO LEODAN FUENTES RAMIREZ
82	CAJAMARCA	CETPRO JOSÉ GROS Y GRANALLEROS COLASAY	CALLE TICLIAHUANCA VALERIO
83	CAJAMARCA	IESTO "SAN MARCOS"	SORIANO ARAUJO FILIFREDO
84	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	SOTO ESTEBAN, HUGO CERENCIO
85	HUANUCO	IESTP "PUERTO INCA"	REATEGUI PACAYA, IVONE
86	HUANUCO	IESTP "PUERTO INCA"	LAVAJOS MATEO, LLENSI GILBER
87	HUANUCO	IESTP "PUERTO INCA"	ATENCIO LLANOS, ARNOLD JHONATAN
88	HUANUCO	IESTP "PUERTO INCA"	GUTIERREZ PARIONA, VICTOR ELIAS
89	HUANUCO	IESTP "PUERTO INCA"	RIOS RENGIFO, PIEKER
90	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	ARIAS RAMIREZ, LISBETH KARINA
91	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	TINEO PRESENTACIÓN JUAN JOSÉ SALVADOR
92	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	ALDABA SALCEDO JHON MAC
93	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	ALMERCOS ESPINOZA RODY EDITA
94	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	COTRINA MIRANDA ANCHIELIN CANDY
95	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	MONTESINOS MEJÍA DENY MARIELA
96	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	ROJAS LEANDRO, MIGDOL
97	HUANUCO	IESTP "MAX PLANCK" AMBO	CALIXTO VARGAS, SIMEON EDMUNDO
98	HUANUCO	IESTP "JAVIER PULGAR VIDAL"	CAPCHA PADILLA, ALI
99	HUANUCO	IESTP "JAVIER PULGAR VIDAL"	ESPINOZA SANTOS, FLORISA NORMA
100	HUANUCO	AGENCIA AGRARIA AMBO	ANTINORI SAMAN JUAN ALBERTO
101	HUANUCO	D.R.A HUANUCO	DOMINGUEZ VALDEZ NICEFORO
102	HUANUCO	IESTP "RICARDO SALINAS VARA"	ESPINOZA RAMIREZ LEONARDO

